CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
Número: 4347
Recibí hoy: 23 DIC 2019
Hora: 09:00
Firma:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial de Encarnación **Comité de Evaluación**

ACTA N° 34/2019

CONTRATACION DIRECTA – ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS.

ID N° 372.508

En la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los veintitres días del mes de Diciembre del año dos mil diecinueve siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación, conformado por el Magistrado César Cáceres, Miembro del Tribunal de Apelación Civil y Comercial – Segunda Sala, la Magistrada Zully Aca, Miembro del Tribunal de Apelación Penal – Segunda Sala, la Ing. Marisol Ferreyra, Jefa de la Sección Obras Civiles, el Msc. Ing. Iván Talavera, Jefe de la Sección Servicios Generales, el Lic. Osvaldo Micniuk, Jefe de la Sección Informática y el Lic. César Mendoza, Jefe de la Sección Presupuesto y Contabilidad; designados por Resolución N°304 del diecinueve de diciembre del dos mil diez y ocho, y ampliada por Resolución N° 54 del trece de marzo del dos mil diecinueve, para evaluar las ofertas del llamado para **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** de conformidad a lo establecido en los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2421, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas. El comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Encarnación, procede a emitir el informe correspondiente en los siguientes términos:

1. **ACTA DE APERTURA**

En fecha seis de Diciembre del año dos mil diez y nueve, en el local del Palacio de Justicia de Encarnación se llevó a cabo el acto de Apertura de sobres del llamado para el **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"**, en el cual se dio a conocer 7 (siete) ofertas presentadas por los oferentes según consta en el Acta de Apertura de sobres N° 56/19.-

2. **ACLARACION DE OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURAS**

En el Acta de Aperturas N°56/19 se han dejado constancia de las siguientes observaciones:

a) **Por parte de la Encargada del Departamento de Control y Seguimiento**:

I. Printec S.A.: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC
II. Full Office SRL: No presenta Balance 2018, Copia de Contratos y los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC
III. Compugraf SRL: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC
IV. Luis Cacace "Cacace Informática": no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC
V. Nazareno Com. E Ind. SRL: no presenta Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC
VI. Amadeo Vinader "Vinader Computación": No presenta Balance 2017 y los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC
VII. Lourdes Gimenez "LG Trading": No presenta los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC. Además se dejó constancia que la sumatoria de los montos ofertados no refleja el monto que hubiese sido consignado en su formulario de oferta

El Comité de Evaluación procede a analizar las observaciones manifestadas y al respecto, se expresa cuanto sigue:

I. Printec S.A.: se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, pero atendiendo a que todos los ítems ofertados son de procedencia extranjera, este Comité considera que el mencionado documento **NO APLICA** ser presentado.
II. Full Office SRL: Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual **NO APLICA** ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. Además, se corrobora la omisión de Balance General 2016/2017/2018, documento que acredite ser Representante autorizado en Paraguay de las Marcas HP y EPSON. Se evidenció, también, la falta de presentación de declaración de IVA de los últimos 3 (tres) meses.
III. Compugraf SRL: Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual **NO APLICA** ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. Además, este Comité verifica la omisión en la presentación de copia simple de documento de identidad de uno de los Apoderados de la Sociedad así como declaración de IVA de los últimos 3 (tres) meses.
IV. Luis Cacace "Cacace Informática": Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual **NO APLICA** ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior.
V. Nazareno Com. E Ind. SRL: Se evidencia la no presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual **NO APLICA** ser presentado por los mismos motivos expuestos en el sub ítem anterior. Además se observa la omisión de los documentos contenidos en "Otros Documentos" del Punto E – Anexo E del PBC.
VI. Amadeo Vinader "Vinader Computación": Este Comité no coincide con las observaciones realizadas por la Lic. Marcela Rotela, ya que el oferente presenta todos los balances solicitados. Sin embargo se corrobora la omisión en la presentación de Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, el cual **NO APLICA** por iguales motivos expresados anteriormente, y la autorización para ser Representante o Distribuidor de las Marcas ofertadas.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Itapúa ★ COMITÉ DE EVALUACIÓN

VII. Lourdes Giménez "LG Trading": Este comité no coincide con las observaciones realizadas por la Lic. Marcela Rotela, atendiendo a que en la Oferta se cuenta con la Autorización para ser distribuidor de la marca HP, no así de la marca Brother. Respecto al Certificado de Origen Nacional, **NO APLICA** su presentación por los mismos motivos expresados en anteriores oferentes. Además se observa la omisión en la presentación de Balance General 2016/2017/2018, Copia de contratos o facturaciones como solicita el PBC y declaración de IVA de los últimos tres meses. Respecto a la diferencia entre la sumatoria de los montos ofertados, este comité verifica que el error fue cometido por los funcionarios responsables de la confección del cuadro comparativo de precios, al registrar erróneamente algunos ítems que deberían ser de G. 1.500.000 en lugar de G. 150.000 como fueron consignados. Además se verificaron errores en la trascripción de la oferta al consignar precios de ciertos ítems a otros ítems, por lo que este Comité concluye que la mencionada firma **NO PRESENTA ERRORES en su formulario de Ofertas.**

De esta manera, este Comité ha procedido a verificar las observaciones realizadas en el Acta de Aperturas, así como la presentación de documentos sustanciales solicitados en el PBC. Seguidamente, este comité, en uso de sus atribuciones, procede a **DESCALIFICAR A 1 (UN) OFERENTE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO por omitir la presentación de documentos de carácter sustancial, a detallar:**

a) **AMADEO VINADER "Vinader Computación:** La Oferta es firmada y presentada por Nicolás Vinader, adjuntando en la misma el Poder Especial otorgado por Amadeo Vinader a su favor. El mencionado documento es una **copia simple, debiendo estar autenticado por Escribanía,** según lo establece el PBC en el Anexo E – II Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas fisicas – e) *"...deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una **fotocopia autenticada** del poder suficiente otorgado por Escritura Pública..."* (negrita subrayado son de este Comité).

3. **SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS**

Luego de corroborar la presentación de los documentos sustanciales por parte del único oferente, este comité ha procedido a solicitar la remisión de los documentos formales, no sustanciales, omitidos en las mismas, según se detalla a continuación:

a. Full Office S.R.L Este comité procedió a remitir una nota en fecha 13 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Documento vigente que acredite que es Representante Oficial,Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados de la marca HP, mediante la autorización del Fabricante / Representante Oficial.
   - Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a la venta de Insumos de Impresión y/o repuestos informáticos , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto de su oferta, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
   - IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General

b. Compugraf Informática S.R.L Este comité procedió a remitir una nota en fecha 13 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad, copia simple – Miguel Sachr
   - IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General

c. Lourdes Giménez "LG Trading": Este comité procedió a remitir una nota en fecha 13 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Balance General y Cuadro de Estado de Resultados delos años (2016, 2017, 2018)
   - Copia de contratos de provisión o facturaciones de venta, de instituciones públicas y/o privadas referentes a la venta de Insumos de Impresión y/o repuestos informáticos , con volúmenes equivalentes al 50% o más del monto de su oferta, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.
   - IVA General de los últimos 3 (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General

   El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue del Lunes 16/12/19 a las 10:00 horas, a lo cual los mencionados Oferentes han dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada, cumpliendo así con todo lo solicitado en el PBC

d. Nazareno Com. E Ind. SRL: Este comité procedió a remitir una nota en fecha 16 de Diciembre del corriente, solicitando cuanto sigue:
   - Documento vigente que acredite que es Representante Oficial, Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados de la marca HP, mediante la autorización del Fabricante / Representante Oficial.

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

El plazo otorgado para la presentación de lo detallado anteriormente fue de 24 horas seguidas la notificación, a lo cual el Oferente ha dado respuesta en tiempo y forma, recibiendo satisfactoriamente toda la documentación solicitada, cumpliendo así con todo lo solicitado en el PBC

4. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN LA CONSTANCIA DEL SIPE**

El Miembro Msc. Iván Talavera procedió a realizar las verificaciones de la Constancias de SIPE presentadas por los oferentes. Las firmas presentan Constancias que efectivamente se verifican en el portal de la DNCP sin diferencias ni adulteraciones y se encuentra debidamente firmada por su representante, por lo que se consideran válidos los documentos manifestados en los mismos.

5. **TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC**

I. Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	FULL OFFICE SRL	LUIS CACACE "CACACE INFORMATICA"	PRINTEC S.A.	LOURDES GIMENEZ "LG TRADING"	COMPUGRAF INFORMATICA SRL	NAZARENO COM. E IND. SRL	AMADEO VINADER "Vinader Computación"
	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple	Cumple / No cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios sera generado electronicamente a traves del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	DESCALIFICADO
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas							
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC		CUMPLE		CUMPLE			
c) Fotocopia simple de su ultima declaracion de IVA y/o Impuesto a la Renta		CUMPLE		CUMPLE			
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente		CUMPLE		CUMPLE			
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder este inscripto en el Registro de Poderes *.		NO APLICA		NO APLICA			
f) Fotocopia Simple del Cumplimiento Tributario vigente		CUMPLE		CUMPLE			
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas							
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente - RUC	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	CUMPLE	

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN

c) Documentos de Identidad de los Representantes o Apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las Actas de Asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Fotocopia Simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
f) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	**CUMPLE**
Documentos que demuestren que el Oferente esta calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada						
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados delos años (2016, 2017, 2018) para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
b) IVA General delos ultimos (tres) meses, para contribuyentes solo del IVA General	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
c) Formulario 106 del ultimo año para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
d) Formulario 104 del ultimo año para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
e) Copia de contratos de provision o facturaciones de venta, de instituciones publicas y/o privadas referentes a la venta de Insumos de Impresion y/o repuestos informaticos , con volumenes equivalentes al 50% o mas del monto maximo indicado en el PBC, dentro de los años 2016, 2017 y 2018.Podran presentarse la cantidad necesaria para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
II. OTROS DOCUMENTOS						
a) Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C. (Margen de Preferencia)	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
b) Documento vigente que acredite que es Representante Oficial,Distribuidor o Sub-distribuidor autorizado para el Paraguay de los bienes ofertados, mediante la autorizacion del Fabricante /Representante Oficial del producto ofertado.Aplica solo para los insumos (cartuchos de tinta y toner).-	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

El cuadro es presentado en base al cumplimiento con la presentación de documentos sustanciales al momento de la apertura y de los no sustanciales, omitidos y solicitados por escrito detallados anteriormente en el inciso 3 de este Acta.

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

6. TABLA DE PRECIOS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y/O APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA Y VERIFICACION DE LOS MISMOS CON LOS PRECIOS REFERENCIALES, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUC. N°411/2018

COMPUGRAF INFORMATICA SRL						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Unidad de imagen para impresora	2	390.302	850.000	-54,082%	NO CUMPLE
2	Fusor	2	911.246	900.000	1,250%	CUMPLE
3	Tambor para impresora	2	965.480	400.000	141,370%	NO CUMPLE
4	Kit fotoconductor para Impresora	2	264.889	750.000	-64,681%	NO CUMPLE
6	Fusor	2	971.215	850.000	14,261%	CUMPLE
7	Tambor para impresora	2	1.238.707	900.000	37,634%	NO CUMPLE
8	Kit fotoconductor para Impresora	2	270.604	400.000	-32,349%	NO CUMPLE
14	Cartucho de tinta para impresora negro	50	136.543	125.000	9,234%	CUMPLE
15	Cartucho de tinta para impresora color	50	191.025	175.000	9,157%	CUMPLE
16	Cartucho de tinta para impresora color	50	180.936	168.000	7,700%	CUMPLE
17	Cartucho de tinta para impresora negro	50	231.383	210.000	10,182%	CUMPLE
18	Cartucho de tinta para impresora color	50	238.109	210.000	13,385%	CUMPLE
19	Cartucho de tinta para impresora negro	50	141.252	150.000	-5,832%	CUMPLE
21	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	696.166	586.000	18,800%	CUMPLE
22	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	336.312	500.000	-32,738%	NO CUMPLE
23	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	425.098	600.000	-29,150%	CUMPLE
24	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	640.338	585.000	9,459%	CUMPLE
25	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	467.474	450.000	3,883%	CUMPLE
26	Cartucho de tinta para impresora color	20	60.537	53.000	14,221%	CUMPLE
27	Cartucho de tinta para impresora color	20	60.537	53.000	14,221%	CUMPLE
28	Cartucho de tinta para impresora color	20	60.537	53.000	14,221%	CUMPLE
29	Cartucho de tinta para impresora negro	30	60.537	58.000	4,374%	CUMPLE
30	Cartucho de tinta para impresora color	20	63.227	100.000	-36,773%	NO CUMPLE
31	Cartucho de tinta para impresora negro	20	72.643	100.000	-27,357%	CUMPLE
32	Cartucho de tinta para impresora color	20	63.227	100.000	-36,773%	NO CUMPLE
33	Cartucho de tinta para impresora color	20	63.227	100.000	-36,773%	NO CUMPLE
34	Bateria seca para UPS	150	110.616	115.000	-3,812%	CUMPLE

FULL OFFICE SRL						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
2	Fusor	2	770.000	900.000	-14,444%	CUMPLE
3	Tambor para impresora	2	812.000	400.000	103,000%	NO CUMPLE
6	Fusor	2	910.000	850.000	7,059%	CUMPLE
7	Tambor para impresora	2	1.152.000	900.000	28,000%	NO CUMPLE
12	Tambor para impresora	2	585.000	550.000	6,364%	CUMPLE
14	Cartucho de tinta para impresora negro	50	143.100	125.000	14,480%	CUMPLE
15	Cartucho de tinta para impresora color	50	195.400	175.000	11,657%	CUMPLE
16	Cartucho de tinta para impresora color	50	185.100	168.000	10,179%	CUMPLE
17	Cartucho de tinta para impresora negro	50	236.700	210.000	12,714%	CUMPLE
18	Cartucho de tinta para impresora color	50	236.700	210.000	12,714%	CUMPLE
19	Cartucho de tinta para impresora negro	50	144.500	150.000	-3,667%	CUMPLE
21	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	764.000	586.000	30,375%	NO CUMPLE
22	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	344.000	500.000	-31,200%	NO CUMPLE
23	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	454.000	600.000	-24,333%	CUMPLE
24	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	655.000	585.000	11,966%	CUMPLE
25	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	472.700	450.000	5,044%	CUMPLE
26	Cartucho de tinta para impresora color	20	62.000	53.000	16,981%	CUMPLE
27	Cartucho de tinta para impresora color	20	62.000	53.000	16,981%	CUMPLE
28	Cartucho de tinta para impresora color	20	62.000	53.000	16,981%	CUMPLE
29	Cartucho de tinta para impresora negro	30	62.000	58.000	6,897%	CUMPLE
30	Cartucho de tinta para impresora color	20	64.700	100.000	-35,300%	NO CUMPLE
31	Cartucho de tinta para impresora negro	20	74.300	100.000	-25,700%	CUMPLE
32	Cartucho de tinta para impresora color	20	64.700	100.000	-35,300%	NO CUMPLE
33	Cartucho de tinta para impresora color	20	64.700	100.000	-35,300%	NO CUMPLE

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LUIS CACACE - CACACE INFORMATICA						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
14	Cartucho de tinta para impresora negro	50	155.000	125.000	24,000%	NO CUMPLE
15	Cartucho de tinta para impresora color	50	218.000	175.000	24,571%	NO CUMPLE
16	Cartucho de tinta para impresora color	50	205.000	168.000	22,024%	NO CUMPLE
17	Cartucho de tinta para impresora negro	50	265.000	210.000	26,190%	NO CUMPLE
18	Cartucho de tinta para impresora color	50	270.000	210.000	28,571%	NO CUMPLE
19	Cartucho de tinta para impresora negro	50	160.000	150.000	6,667%	CUMPLE
21	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	795.000	586.000	35,666%	NO CUMPLE
22	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	380.000	500.000	-24,000%	CUMPLE
23	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	485.000	600.000	-19,167%	CUMPLE
24	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	730.000	585.000	24,786%	NO CUMPLE
25	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	530.000	450.000	17,778%	CUMPLE
26	Cartucho de tinta para impresora color	20	70.000	53.000	32,075%	NO CUMPLE
27	Cartucho de tinta para impresora color	20	70.000	53.000	32,075%	NO CUMPLE
28	Cartucho de tinta para impresora color	20	70.000	53.000	32,075%	NO CUMPLE
29	Cartucho de tinta para impresora negro	30	70.000	58.000	20,690%	NO CUMPLE
30	Cartucho de tinta para impresora color	20	70.000	100.000	-30,000%	CUMPLE
31	Cartucho de tinta para impresora negro	20	85.000	100.000	-15,000%	CUMPLE
32	Cartucho de tinta para impresora color	20	70.000	100.000	-30,000%	CUMPLE
33	Cartucho de tinta para impresora color	20	70.000	100.000	-30,000%	CUMPLE
34	Bateria seca para UPS	150	95.000	115.000	-17,391%	CUMPLE

LOURDES GIMENEZ - LG TRADING						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
2	Fusor	2	1.500.000	900.000	66,667%	NO CUMPLE
3	Tambor para impresora	2	1.500.000	400.000	275,000%	NO CUMPLE
6	Fusor	2	1.500.000	850.000	76,471%	NO CUMPLE
7	Tambor para impresora	2	1.500.000	900.000	66,667%	NO CUMPLE
10	Fusor	2	700.000	600.000	16,667%	CUMPLE
11	Fusor	2	700.000	500.000	40,000%	NO CUMPLE
13	Fusor	2	700.000	850.000	-17,647%	CUMPLE
21	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	721.000	586.000	23,038%	NO CUMPLE
22	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	364.000	500.000	-27,200%	CUMPLE
23	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	507.000	600.000	-15,500%	CUMPLE
24	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	617.500	585.000	5,556%	CUMPLE
25	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	400.000	450.000	-11,111%	CUMPLE

PRINTEC S.A.						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
9	Fusor	2	995.000	850.000	17,059%	CUMPLE
20	Toner para impresora negro (original/compatible)	14	920.000	920.000	0,000%	CUMPLE

NAZARENO COM E IND. SRL						
Item	Descripcion	Cantidad	Precio unitario	Precio Referencial	Variacion Porcentual	RESULTADO
1	Unidad de imagen para impresora	2	650.000	850.000	-23,529%	CUMPLE
4	Kit fotoconductor para Impresora	2	600.000	750.000	-20,000%	CUMPLE
8	Kit fotoconductor para Impresora	2	380.000	400.000	-5,000%	CUMPLE
16	Cartucho de tinta para impresora color	50	195.200	168.000	16,190%	CUMPLE
17	Cartucho de tinta para impresora negro	50	249.000	210.000	18,571%	CUMPLE
18	Cartucho de tinta para impresora color	50	235.000	210.000	11,905%	CUMPLE
19	Cartucho de tinta para impresora negro	50	151.400	150.000	0,933%	CUMPLE
22	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	480.000	500.000	-4,000%	CUMPLE
23	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	560.000	600.000	-6,667%	CUMPLE
24	Toner para impresora negro (original/compatible)	15	653.400	585.000	11,692%	CUMPLE
25	Toner para impresora negro (original/compatible)	5	462.200	450.000	2,711%	CUMPLE
26	Cartucho de tinta para impresora color	20	61.000	53.000	15,094%	CUMPLE
27	Cartucho de tinta para impresora color	20	61.000	53.000	15,094%	CUMPLE

28	Cartucho de tinta para impresora color	20	61.000	53.000	15,094%	CUMPLE
29	Cartucho de tinta para impresora negro	30	61.000	58.000	5,172%	CUMPLE
30	Cartucho de tinta para impresora color	20	90.000	100.000	-10,000%	CUMPLE
31	Cartucho de tinta para impresora negro	20	90.000	100.000	-10,000%	CUMPLE

Este Comité ha verificado el cumplimiento con el margen de diferencia permitido entre el precio ofertado y el precio referencial, el cual no debe sobrepasar el 20% por encima ni el 30% por debajo del mismo. Al respecto, en las notas remitidas mencionadas en el inciso 3) del presente acta, se ha también solicitado el desglose de precio correspondiente a los ítems que incumplen con el margen permitido a las empresas Full Office SRL, Compugraf Informática SRL y Lourdes Giménez "LG Trading". Es importante mencionar que **se ha solicitado el desglose de precios únicamente de aquellos ítems en los que los mencionados oferentes podrían ser adjudicados por ser los más bajos en precios**. Todas las firmas han dado respuesta en tiempo y forma y este comité procedió a analizar los mencionados desgloses así como los descargos planteados por la empresa como ser: volatilidad del tipo de cambio del dólar, escasa disponibilidad de stock de los productos, Diferentes marcas con precios mucho más bajos que igualmente cumplen con las especificaciones técnicas, entre otros. Los desgloses de precios son razonables en cuanto a costos de adquisición, de transporte, porcentajes de ganancia, etc, motivo por el cual este Comité considera válidos los precios ofertados.

7. VERIFICACION DE CAPACIDAD FINANCIERA

Las firmas **Lourdes Giménez, Full Office SRL, Printec SA, Luis Cacace, Compugraf Informática SRL y Nazareno Com. E Ind. SRL** cumplen de manera satisfactoria con la Capacidad Financiera solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. El cálculo de los mismos se encuentra adjunto como Anexo del presente Acta.

8. VERIFICACION DE PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O CONTRATAR CON EL ESTADO – ART. 40 DE LA LEY 2051/03

Este Comité corroboró que los Señores:

- **Adalberto Pastor Echeverría Villasboa – CI N° 875.169 – Full Office SRL**
- **Blas Ricardo Correa Torales – CI N° 3.521.097 – Full Office SRL**
- **Ignacio Antonio Ortellado Rolón – CI N° 744.500 – Printec SA**
- **Renato Ortellado Oddone – CI N° 3.381.938 – Printec SA**
- **Laurel Ferreiro Cristaldo – CI N° 933.654 – Printec SA**
- **Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro – CI N° 3.484.327 – LG Trading**
- **Diego Henrique Echauri – CI N° 1.774.161 – Nazareno Com. E Ind. SRL**
- **Bruno Ignacio Echauri – CI N° 1.774.160 – Nazareno Com. E Ind. SRL**
- **Miguel Angel Sachnik Batura - CI N° 2.327.944 – Compugraf Informática SRL**
- **Oscar Daniel Sachnik Batura – CI N° 2.955.555 – Compugraf Informática SRL**
- **Adrián Niconchuk Chichik – CI N° 2.567.738 – Compugraf Informática SRL**
- **Luis Alberto Cacace Bernié – CI N° 2.410.986 – Cacace Informática**

cumplen con el inc. a) y b) del citado artículo, al quedar demostrado que la misma no se encuentra vinculada a la función pública, acorde a lo verificado en Portal de Informaciones y servicios orientados al ciudadano (www.paraguay.gov.py/docsgov), cuya impresión de documento se adjunta al presente Acta.

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, los miembros del Comité de Evaluación recomiendan:

A) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** a la empresa **"COMPUGRAF INFORMÁTICA S.R.L." con RUC N° 80022988-6** de los siguientes ítems, según disponibilidad presupuestaria:

- **Ítem N° 1** por un importe de G. 780.604 (guaraníes setecientos ochenta mil seiscientos cuatro)
- **Ítem N° 4** por un importe G. 529.778 (guaraníes quinientos veintinueve mil setecientos setenta y ocho)
- **Ítem N° 8** por un importe de G. 541.208 (guaraníes quinientos cuarenta y un mil doscientos ocho)
- **Ítem N° 14** por un importe de G. 6.827.150 (guaraníes seis millones ochocientos veintisiete mil ciento cincuenta).
- **Item N° 15** por un importe de G. 9.551.250 (guaraníes nueve millones quinientos cincuenta y un mil doscientos cincuenta).
- **Item N° 16** por un importe de G. 9.046.800 (guaraníes nueve millones cuarenta y seis mil ochocientos).

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

- **Item N° 17** por un importe de G. 11.569.150 (guaraníes once millones quinientos sesenta y nueve mil ciento cincuenta).
- **Item N° 19** por un importe de G. 7.062.600 (guaraníes siete millones sesenta y dos mil seiscientos).
- **Item N° 21** por un importe de G. 10.442.490 (guaraníes diez millones cuatrocientos cuarenta y dos mil cuatrocientos noventa).
- **Item N° 22** por un importe de G. 5.044.680 (guaraníes cinco millones cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta).
- **Item N° 23** por un importe de G. 6.376.470 (guaraníes seis millones trescientos setenta y seis mil cuatrocientos setenta).
- **Item N° 26** por un importe de G. 1.210.740 (guaraníes un millón doscientos diez mil setecientos cuarenta).
- **Item N° 27** por un importe de G. 1.210.740 (guaraníes un millón doscientos diez mil setecientos cuarenta).
- **Item N° 28** por un importe de G. 1.210.740 (guaraníes un millón doscientos diez mil setecientos cuarenta).
- **Item N° 29** por un importe de G. 1.816.110 (guaraníes un millón ochocientos dieciséis mil ciento diez).
- **Item N° 30** por un importe de G. 1.264.540 (guaraníes un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta)
- **Item N° 31** por un importe de G. 1.452.860 (guaraníes un millón cuatrocientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta).
- **Item N° 32** por un importe de G. 1.264.540 (guaraníes un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta)
- **Item N° 33** por un importe de G. 1.264.540 (guaraníes un millón doscientos sesenta y cuatro mil quinientos cuarenta)

por presentar la oferta más baja en precios y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones así como las Especificaciones Técnicas y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

B) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** a la empresa **"FULL OFFICE S.R.L." con RUC N° 80028600-6** de los siguientes ítems, según disponibilidad presupuestaria:

- **Ítem N° 2** por un importe de G. 1.540.000 (guaraníes un millón quinientos cuarenta mil)
- **Ítem N° 3** por un importe G. 1.624.000 (guaraníes un millón seiscientos veinticuatro mil)
- **Ítem N° 6** por un importe de G. 1.820.000 (guaraníes un millón ochocientos veinte mil)
- **Item N° 7** por un importe de G. 2.304.000 (guaraníes dos millones trescientos cuatro mil)
- **Ítem N° 12** por un importe de G. 1.170.000 (guaraníes un millón ciento setenta mil).

por presentar la oferta más baja en precios y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones así como las Especificaciones Técnicas y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

C) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** a la empresa **"LUIS CACACE BERNIE – CACACE INFORMATICA" con RUC N° 2.410.986-0** del **Ítem N° 34** por un importe de G. 14.250.000 (guaraníes catorce millones doscientos cincuenta mil), según disponibilidad presupuestaria por presentar la oferta más baja en precios y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones así como las Especificaciones Técnicas y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

D) ADJUDICAR la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** a la empresa **"LOURDES GIMENEZ BAREIRO – LG TRADING" con RUC N° 3.484.327-2** de los siguientes ítems, según disponibilidad presupuestaria:

- **Ítem N° 10** por un importe de G. 1.400.000 (guaraníes un millón cuatrocientos mil)
- **Ítem N° 11** por un importe de G. 1.400.000 (guaraníes un millón cuatrocientos mil)
- **Ítem N° 13** por un importe de G. 1.400.000 (guaraníes un millón cuatrocientos mil)
- **Ítem N° 24** por un importe de G. 9.262.500 (guaraníes nueve millones doscientos sesenta y dos mil quinientos).

PODER JUDICIAL COMITÉ DE EVALUACIÓN Circunscripción Judicial de Itapúa

- **Ítem N° 25** por un importe de G. 2.000.000 (guaraníes dos millones).

por presentar la oferta más baja en precios y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones así como las Especificaciones Técnicas y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

E) **ADJUDICAR** la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** a la empresa **"PRINTEC S.A." con RUC N° 80018668-0** de los siguientes ítems, según disponibilidad presupuestaria:

- **Ítem N° 9** por un importe de G. 1.990.000 (guaraníes un millón novecientos noventa mil)
- **Ítem N° 20** por un importe de G. 12.880.000 (guaraníes doce millones ochocientos ochenta mil)

por presentar la oferta más baja en precios y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones así como las Especificaciones Técnicas y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capítulo III, Título II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

F) **ADJUDICAR** la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** a la empresa **"NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L." con RUC N° 80014633-6** del **Ítem N° 18** por un importe de G. 11.750.000 (guaraníes once millones setecientos cincuenta mil), según disponibilidad presupuestaria por presentar la oferta más baja en precios y cumplir con la presentación de los documentos de carácter formal sustancial y no sustancial requeridos por él Pliego de Bases y Condiciones así como las Especificaciones Técnicas y por la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03 y la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051, que establece en la Sección VI, del Capitulo III, Titulo II sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

G) **DECLARAR DESIERTA** la Contratación Directa de **"ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS"** del **Ítem N° 5** por carecer de Oferentes que lo coticen

Leída el acta se ratifican en sus términos los miembros del Comité de Evaluación de Licitaciones y Concurso de Ofertas, con lo que se dio por terminado el acto siendo las nueve y treinta horas.

Abog. Zully Aca .
Miembro del Trib. de Apelac. Lab.

Abog. César Cáceres
Miembro del Trib. De Apel. Penal 2ª. Sala

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Ing. Marisol Ferreyra
Jefe de Sección "Obras Civiles"

MSc. Ing. Iván Talavera A.
Jefe de Sección "Servicios Generales"

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección "Informática"

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección "Presupuesto y Contabilidad"

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS
ID N° 372,508. .-

03/12/2019

INDICES MINIMOS REQUERIDOS			
	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2018		2017		2016	
LOURDES GIMENEZ [illegible]REIRO	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	111.490.766	111.490.766	83.883.082	83883082	73.174.584	135,23551
		PASIVO CORRIENTE	1		1		541.090	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1	7,66811E-09	1	0,000000	541.090	0,0053311
		ACTIVO TOTAL	130.410.191		110.156.227		101.497.520	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	23.574.244	0,47148	29.941.883	0,59884	10.556.485	0,21113
		CAPITAL	50.000.000		50.000.000		50.000.000	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2018		2017		2016	
FULL OFFICE S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	443.905.927	2	774.885.449	1	720.845.664	2,1812546
		PASIVO CORRIENTE	229.529.335		633.171.682		330.472.955	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	229.529.335	4,99729E-01	633.171.682	0,796280	330.472.955	0,454316
		ACTIVO TOTAL	459.307.965		795.161.635		727.407.709	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	59.733.624	0,38751	52.423.400	0,51535	4.904.138	0,01279
		CAPITAL	154.147.436		101.724.036		383.555.791	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2018		2017		2016	
PRINTEC S.A.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	8.498.963.984	2	8.401.735.606	2	8.444.789.137	1,7695987
		PASIVO CORRIENTE	3.632.799.278		3.843.425.042		4.772.149.225	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	3.632.799.278	4,1716E-01	4.310.327.382	0,503707	6.408.647.527	0,713537
		ACTIVO TOTAL	8.708.469.980		8.557.216.043		8.981.521.268	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	824.281.867	0,58877	1.665.411.393	1,18958	958.543.197	1,06505
		CAPITAL	1.400.000.000		1.400.000.000		900.000.000	

OFERENTE	RATIO	CALCULO	2018		2017		2016	
LUIS ALBERTO CACACE	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	1.405.240.243	2	886.291.705	1	843.427.838	1,6872491
		PASIVO CORRIENTE	773.775.472		654.775.253		499.883.420	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	945.600.323	6,08869E-01	654.775.253	0,626372	499.883.420	0,5117397
		ACTIVO TOTAL	1.553.042.902		1.045.345.246		976.831.425	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	126.225.656	0,27008	79.197.064	0,20403	84.094.133	0,27656
		CAPITAL	467.367.348		388.170.284		304.076.151	

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ITAPUA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

ANEXO ACTA DE COMITÉ DE EVALUACION: CONTRATACION DIRECTA - ADQUISICION DE INSUMOS DE IMPRESIÓN Y REPUESTOS INFORMATICOS
ID N° 372,508. .-

20/12/2019

INDICES MINIMOS REQUERIDOS	LIQUIDEZ	1	Igual o mayor a
	ENDEUDAMIENTO	0,8	No mayor de
	RENTABILIDAD	NO SERA NEGATIVO	

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO						
			2018		2017		2016	
NAZARENO SRL	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.579.804.105	3	4.079.041.830	9	3.972.777.728	4,3830282
		PASIVO CORRIENTE	1.611.399.974		452.457.372		906.400.214	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.611.399.974	2,10075E-01	452.457.372	0,067447	2.910.725.437	0,3037043
		ACTIVO TOTAL	7.670.593.164		6.708.347.854		9.584.076.937	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	846.830.031	0,16605	1.096.880.823	10,96881	1.703.163.675	17,03164
		CAPITAL	5.100.000.000		100.000.000		100.000.000	

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Presup. y Contabilidad

CONTRIBUYENTE DEL IRACIS

OFERENTE	RATIO	CALCULO						
			2018		2017		2016	
COMPUGRAF S.R.L.	LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	6.208.216.135	4,713819	6.563.624.211	2,6490564	4.360.736.303	3,9048755
		PASIVO CORRIENTE	1.317.024.809		2.477.721.562		1.116.741.441	
	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.317.024.809	0,201044056	2.477.721.562	0,358652	1.116.741.441	0,2359158
		ACTIVO TOTAL	6.550.926.387 444		6.908.424.467		4.733.643.587	
	RENTABILIDAD	UTILIDAD NETA	802.930.627	26,76435	765.955.356	25,53185	672.249.658	22,40832
		CAPITAL	30.000.000		30.000.000		30.000.000	

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACION PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. César Daniel Mendoza
Jefe de Sección Presup. y Contabilidad

Luis Cacace
"Cacace Informática" 1/1

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315332

1 3 1 5 3 3 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2410986, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:36

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
mzsh h8fv mjqj
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL
COMITE

Compugraf S.R.L.

1/3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315453

1 3 1 5 4 5 3

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **MIGUEL ANGEL SACHNIK BATURA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2327944, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 9:01 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pot4 54wg binx
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Compugraf SRL
2/3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1315443
1 3 1 5 4 4 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **OSCAR DANIEL SACHNIK BATURA**, Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2955555, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:59 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
pggm hkrq 5toq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL
COMITE

Compugraf SRL
3/3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315460
1 3 1 5 4 6 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADRIAN NIKONCHUK CHICHIK**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2567738, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto
No registra datos					

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento
No registra datos						

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 9:03 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
xxni bxyd oysc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL COMITE

Nazareno Com & Ind. SRL

1/2

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315421

1 3 1 5 4 2 1

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:55 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
rvbd nvzs 4yyf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Nazareno Com & Ind. SRL
2/2.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315434
1 3 1 5 4 3 4

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BRUNO IGNACIO ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:57 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
b09l qtvt wxj3
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Lourdes Giménez
"LG Trading" 1/1

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315412

1 3 1 5 4 1 2

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LOURDES ELIZABETH GIMENEZ BAREIRO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3484327, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
w9he u7ta 7h9t
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Printec S.A.

1/3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315369

1 3 1 5 3 6 9

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **IGNACIO ANTONIO ORTELLADO ROLON**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 744500, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:47

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
6nmp zg3b 5vhu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Printec S.A. 2/3

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315390

1 3 1 5 3 9 0

http://www.documentos.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **RENATO ORTELLADO ODDONE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3381938, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:50 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
i5yf rjbj bndm
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Printec S.A.

3/3.

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.:
1315401

1 3 1 5 4 0 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **LAUREL FERREIRO CRISTALDO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 933654, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 8:52 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
7niv v1si 4bdq
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

PODER JUDICIAL

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.:
1315171

1 3 1 5 1 7 1

http://www.sfp.gov.py

Full Office SRL 1/2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADALBERTO PASTOR ECHEVERRIA VILLASBOA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 875169, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 7:46 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
929v 3zlp r7st

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Full Office 2/2.

http://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.:
1315168

1 3 1 5 1 6 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BLAS RICARDO CORREA TORALES**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3521097, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 113 del Decreto N° 1145/2019 (reglamentario de la Ley del Presupuesto - Ejercicio Fiscal 2019); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 1145/2019 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 18 diciembre 2019, 7:45 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2019

Código de Verificación:
1jcy j9p1 orki